



Como esa Alcaldía es una de las pocas que aún no lo han remitido a esta Jefatura, le recuerdo envíe con urgencia a la misma el estado nº.2 a que se refiere mi circular de 6 de septiembre ppda., inserta en el "Boletín Oficial" de Castellón nº.109.

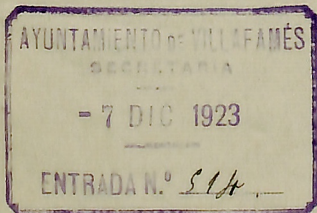
Nº.30.

Le ruego encarecidamente el mayor celo en la formación de dicho estado, toda vez que aunque los vecinos no hayan facilitado los estados nº.1, el Municipio tiene medios para formular el nº.2, siquiera sea con datos aproximados; evitándome así tener que recurrir a V.S. por conducto de la primera autoridad de la provincia.

Dios guarde a V.S. ms. as.  
Castellón 6 de diciembre de 1923.

P.V.

El Teniente de Intendencia



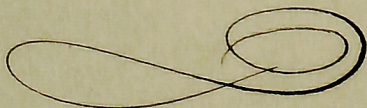
Sr. Alcalde constitucional de

*Villafamés.*

Estadística.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS  
SECRETARÍA  
12 DIC 1923  
VALIDA N.º 805.

En cumplimiento de cuanto se ha-  
lla ordenado en circular de 6 de  
Septiembre último, y de conformi-  
dad a su escrito de 6 del actual,  
tengo el honor de remitir a V. S.  
el adjunto estado numérico de las  
reses y artículos de subsistencias  
referidos a este término municipal.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Villafamés 12 de Diciembre 1923.



Sr. Jefe Administrativo Militar de Castellón.

